

Gachalá, Cundinamarca, 14 de agosto de 2026

Señor

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS

Alcalde Municipal

Gachalá, Cundinamarca

Respetado Señor Alcalde.

De manera atenta y respetuosa, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS PENSIONALES, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA"**, en donde desarrollare las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Prestar la asesoría jurídica a la Alcaldía de Gachalá, siempre que se requiera por sus dependencias y en coordinación con la Secretaría General y de Gobierno.
2	Efectuar la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, en todos aquellos procesos judiciales, trámites extrajudiciales y administrativos que se deriven de actos, hechos, omisiones y operaciones, realizadas por la Administración Municipal.
3	Contestar las demandas, solicitar las pruebas, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, oportunamente.
4	Asistir y atender todas las diligencias judiciales en los que sea parte el Municipio de Gachalá - Cundinamarca.
5	Realizar el estudio, asesoría y representación administrativa, extrajudicial y judicial; en los procesos de jurisdicción coactiva que se adelanten contra el Municipio de Gachalá - Cundinamarca; en sus etapas persuasiva y coactiva.
6	Asesorar en la negociación de los pasivos pensionales ante las entidades acreedoras del Municipio de Gachalá - Cundinamarca.
7	Asesorar y participar activamente en el Comité de Conciliación del Municipio, en las sesiones en las que se discutan aspectos relacionados con los procesos judiciales en los que haga parte el Municipio, conforme a las convocatorias de la Entidad.
8	Asistir a las diligencias de Conciliación Judicial o Prejudicial, representando la posición adoptada por el Comité de Conciliación del Municipio.
9	Asesorar y contestar en su oportunidad todos los requerimientos ambientales derivados de los procesos permisivos y sancionatorios que se adelanten ante la Autoridad Ambiental.
10	Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno, en la contestación y dentro de los términos legales las acciones de tutela, oficios, derechos de petición y demás requerimientos de contenido jurídico que sean competencia de esta Dependencia.
11	Asesorar en la elaboración de Estudios Previos de los diferentes procesos contractuales (contratación directa, mínima cuantía, convenios interadministrativos, entre otros) a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.
12	Apoyar en la evaluación jurídica de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos contractuales en los cuáles haga parte la Secretaría General y de Gobierno.

13	Proyectar las providencias que resuelvan los recursos de apelación, interpuestos contra los fallos de la Inspección Municipal de Policía.
14	Apoyar en la elaboración de los Proyectos de Acuerdo, a ser presentados por la Secretaría General y de Gobierno ante el Concejo Municipal de Gachalá - Cundinamarca.
15	Preparar y presentar informes sobre actividades desarrolladas en ejercicio del objeto contractual, con la oportunidad y periodicidad requeridas, con el visto bueno del supervisor.
16	Prestar apoyo en la respuesta a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control.
17	Apoyar al Comité de Conciliación del Municipio, en el análisis jurídico sobre la viabilidad o no de iniciar acciones de repetición.
18	Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
19	Las demás que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

Plazo de ejecución: **CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS.**

Valor de la propuesta: **VEINTE MILLONES TTRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$20.393.333,33) M/CTE.**

La Alcaldía Municipal de Gachalá, pagará **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000,00) M/CTE,** y **UN (01) pago final por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.993.333,33) MCTE.**

Lugar de ejecución: Municipio de Gachalá

Atentamente,

WILLIAM MIKE URIBE SOLANO

CC. No. 13.483.001

Celular: 3112373665